



GOBIERNO MUNICIPAL
**Santa María
Del Oro**
2021-2024

UN GOBIERNO
CERCANO
A SU GENTE

EL H. XLII AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT

LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN Y
CONFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN
ESCOLAR EN LA EDUCACIÓN

2021-2023

La Secretaría de Educación del Estado de Nayarit y los Servicios de Educación Pública del estado de Nayarit, la Dirección de Planeación y Evaluación Educativa, así como; las Direcciones de Educación Básica Estatal y Federal; así como la Coordinación Estatal de los Consejos de Participación Escolar en la Educación, invitan a través **del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit;** a convocar a los interesados para integrar el Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación; con fundamento en el Artículo 3 párrafos primero, segundo y quinto; fracción II inciso c) y fracción VIII de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, del Artículo 34 fracción XII, de los Artículos 132 y 133 de la Ley General de Educación, del Artículo 53, fracción II de la Ley de Educación del Estado de Nayarit y con Base en el ACUERDO número 08/08/17 Capitulo V de los Artículos 31 al 35;



CONVOCA

A todos los Maestros de Educación Básica, Padres y Madres de familia que cuenten con hijos inscritos en el presente ciclo escolar de Educación Básica del **Municipio de Santa María del Oro, Nayarit**, para que participen en el proceso de la formación del **Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación** a las once horas del día miércoles 1ero de Junio del año 2022, en las instalaciones del Auditorio en las instalaciones del Edificio Administrativo S/N, Col. Los Pinitos, con código postal: 63830 en el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit;

I.- DE LAS BASES:

- El Presidente Municipal elegirá, al Padre o Madre de Familia que ocupará el cargo de Consejero Presidente.
- Así mismo el Presidente Municipal designará a un Representante que formará parte del Consejo Municipal.
- El Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación contará con una Secretaría Técnica, función a la que se invitará preferentemente al Regidor de Educación.
- Los Consejeros se elegirán entre los asistentes de los Consejos de Participación Escolar en la Educación, Directores o Maestros distinguidos, Representantes Sindicales, Padres y Madres de Familia que deberán de contar por lo menos con un hijo en Escuela Pública del Municipio.

II.- DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR EN LA EDUCACIÓN.

- Los Consejos de Participación Escolar en la Educación, podrá integrarse con un mínimo de quince y un máximo de veinticinco Consejeros.



- **Podrán participar:**
 - Autoridades Municipales.
 - Representantes de los Consejos de Participación Escolar en la Educación.
 - Representantes de las Sociedades de Padres de Familia.
 - Representantes Sindicales de la Sección #20 y #49 de Maestros.
 - Maestros distinguidos de Educación Básica.
 - E interesados por el bienestar y fortalecimiento educativo de los Centros Escolares.

III.- DE LOS REQUISITOS:

- Habrá un registro; los interesados que reúnan los requisitos para participar en el Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación; deberán de realizarlo previo a la capacitación.
- Las y los interesados para formar parte del Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación deberán de presentar los siguientes requisitos, mismos que serán entregados en la mesa de registro:
 - a) Copia del INE
 - b) Copia del comprobante de domicilio
- Posterior al registro, se iniciará la capacitación para los asistentes de contexto legal de la integración del Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación.
- La conformación e integración del Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación, se sujetará a las condiciones de los asistentes.

IV.- DE LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR EN LA EDUCACIÓN.

- Posterior de haberse realizado la conformación de quienes integran el Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación, se realizará un Acto protocolario para la Toma de Protesta.



**H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT.
2021-2024**

- Se notificará en lo posterior fecha y lugar en que se desarrollará el Acto Formal para la Toma de Protesta.
- La notificación del Acto Protocolario se realizará a través de la Representación Legal del Municipio y de la Coordinación Estatal de los Consejos de Participación Escolar en la Educación.
- La asamblea será validada con la Presencia del Presidente Municipal, Cabildo del Municipio y Funcionarios de la Educación Pública del Estado de Nayarit.

TRANSITORIO:

ÚNICO. - Los casos no previstos serán resueltos por la Representación Legal del Municipio y la Coordinación Estatal de los Consejos de Participación Escolar en la Educación.




MARISA SOLANO TRUJILLO
H. XLII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL ORO,
NAYARIT
2021-2024
DESPACHO DE
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. XLII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT.**